REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 38 *Referencia:*

Año: 1970 *Fecha(dd-mm-aaaa):* 12-02-1970

Titulo: POR EL CUAL SE AUTORIZA AL INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO TRASPASAR, A TÍTULO GRATUITO, A LA NACION EL LOTE DE TERRENO P-100, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, PARA LA CONSTRUCCION DE EL "COLEGIO PANAMA".

Dictada por: JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Gaceta Oficial: 16544 *Publicada el:* 16-02-1970

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Gobierno nacional, Entidades públicas, Propiedad

Páginas: 1 *Tamaño en Mb:* 0.269

Rollo: 30 *Posición:* 238

Artículo quinto: Las disposiciones contenidas en este Decreto de Gabinete que se refieren a la materia especial que por virtud del mismo se crea y se reglamenta tienen prelación en su aplicación sobre cualquiera otra.

Artículo sexto: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los doce días del mes de febero de mil novecientos setenta.

El Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno,
Ing. DEMETRIO B. LAKAS.

El Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno,
Lic. ARTURO SUCRE.

El Ministro de Gobierno
y Justicia,
ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
Encargado,
GABRIEL CASTRO S.

El Ministro de Obras Públicas,
MANUEL A. ALVARADO

El Ministro de Agricultura y Ganadería
CARLOS E. LANDAU.

El Ministro de Comercio e Industrias,
FERNANDO MANFREDO.

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ROMULO ESCOBAR BETHANCOURT

El Ministro de la Presidencia,
JUAN MATERNO VASQUEZ.

DASE UNA AUTORIZACION

DECRETO DE GABINETE NUMERO 38
(DE 12 DE FEBRERO DE 1970)
por el cual se autoriza al Instituto de Vivienda y Urbanismo traspasar, a título gratuito, a la Nación un lote de terreno.

La Junta Provisional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo primero. Autorízase al Instituto de Vivienda y Urbanismo traspasar, a título gratuito, a la Nación un lote de terreno distinguido con el Nº P-100, que forma parte de la Finca Nº 31.678, inscrita al Tomo 774, Folio 96, Sección de la Propiedad del Registro Público, Provincia de Panamá.

Artículo segundo: El lote de terreno de que se trata tiene una superficie de 19,593.843 metros cuadrados, ubicado en el sector de Santa María La Antigua, Urbanización Villa Cáceres, de esta ciudad, cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Linderos y Medidas: Por el Norte colinda con el límite de la Zona del Canal de Panamá y mide 218.1213 metros; por el Sur: con la Carretera Tumba Muerto en proyecto y mide 218.1213 metros; por el Este: con el lote que será traspasado al IRHE y mide 89.83 metros y por el Oeste: con la Urbanización Betania Nº 7, y mide 89.83 metros.

Superficie: 19,593.843 metros cuadrados valor B/. 58,781.53.

Artículo tercero: El traspaso del globo de terreno que el Instituto de Vivienda y Urbanismo le hace a la Nación, es con el único y exclusivo propósito de que la Nación lo ponga a disposición del Ministerio de Educación para construir el "Colegio Panamá".

Artículo cuarto: Si transcurrido dos (2) años desde la promulgación del presente Decreto de Gabinete, el Ministerio de Educación no iniciara la construcción del "Colegio Panamá", automáticamente el globo de terreno, motivo de este Decreto de Gabinete, revertirá al dominio del Instituto de Vivienda y Urbanismo.

Artículo quinto: Este Decreto de Gabinete regirá desde su sanción.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos sesenta.

El Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno,
Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno,
Lic. ARTURO SUCRE.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO FERRER

El Ministro de Relaciones
Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
Encargado,
GABRIEL CASTRO S.

El Ministro de Educación,
JOSE GUILLERMO AIZPU.

El Ministro de Obras Públicas,
MANUEL A. ALVARADO.

El Ministro de Agricultura
y Ganadería
CARLOS E. LANDAU.

El Ministro de Comercio e Industrias,
FERNANDO MANFREDO.

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ROMULO ESCOBAR BETHANCOURT.

El Ministro de la Presidencia
JUAN MATERNO VASQUEZ.